



**RESOLUCIÓN DE 19 DE MAYO DE 2022 DE LA VICERRECTORA DE  
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA POR LA QUE SE  
ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO INTERNO DE GESTIÓN DE FONDOS DE APOYO  
ORGANIZATIVO EN EL MARCO DE PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS  
ERASMUS+**

Atendiendo a lo dispuesto en la «Guía del Programa Erasmus+» en lo referente a las ayudas de apoyo organizativo en el marco de programas intensivos combinados Erasmus+ y al convenio de subvención 2021-1-ES01-KA131-HED-000006973 concedido a la Universidad de Granada como beneficiaria de fondos para la organización de dichos programas, la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada resuelve publicar el procedimiento interno para la gestión de los fondos concedidos.

Para que se realice la redistribución de crédito de las cantidades concedidas al centro de gasto establecido por las personas responsables, aquellas personas que presentaran en su día propuesta de organización de un Programa Intensivo Combinado, posteriormente incluida en la solicitud Erasmus+ KA131 de la Universidad de Granada 2021, deberán remitir al Vicerrectorado de Internacionalización, a través del Registro electrónico de la Universidad de Granada ([sl.ugr.es/0bDP](http://sl.ugr.es/0bDP)), el Impreso de solicitud adjunto en el que se desglosarán los gastos previstos de organización del programa.

Los fondos estarán destinados a cubrir los costes directamente relacionados con la organización de los programas intensivos, salvo los gastos de viaje y estancia de las personas participantes y cualquier otro gasto ya cubierto por una ayuda específica. La naturaleza de los gastos solicitados deberá ajustarse a lo dispuesto en las «Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada» para el ejercicio correspondiente.

La cuantía máxima de los fondos adjudicables para cada programa será de 6 000 €, ampliables hasta 8 000 € para programas con un número igual o superior a 20 participantes. No podrán recibir fondos aquellos programas que cuenten con menos de 15 participantes.

Tras la comprobación de su elegibilidad, la Vicerrectora de Internacionalización dictará resolución, mediante la cual se autorizarán los gastos correspondientes y se ordenará la redistribución de crédito de los mismos. No se autorizan gastos no reflejados en el desglose previamente aprobado por el Vicerrectorado de Internacionalización.

Las personas responsables deberán remitir al Vicerrectorado de Internacionalización, antes del día 31 de octubre del año en curso, un informe que refleje la justificación de los gastos incurridos.

Fdo.: Dorothy Kelly  
Vicerrectora de Internacionalización.



## ANEXO I

A continuación, se relacionan los Centros y programas coordinados por la Universidad de Granada, incluidos en el convenio de subvención 2021-1-ES01-KA131-HED-000006973 concedido a la Universidad de Granada como beneficiaria de fondos para su organización:

**Facultad de Derecho:** «Global Citizenship. Legal Perspectives for a Better Future»; «Retos del Derecho ante la Inteligencia Artificial»; «Digital Society Challenges: Legal Artificial Intelligence».

**Escuela Internacional de Posgrado:** «Máster en Biotecnología»; «Máster en Educación Musical: una Perspectiva Multidisciplinar».

**Escuela Técnica Superior de Arquitectura:** «Sustainable Mediterranean Cities and Communities»; «Laboratorio de Arquitectura Popular. Redescubrir el Mediterráneo a través de su arquitectura, el patrimonio olvidado».

**ETSI de Caminos, Canales y Puertos:** «Programa intensivo europeo sobre ingeniería de estructuras de materiales compuestos»

**ETSI de Edificación:** «Advanced Integrated Design Project for Sustainable Building Engineering».

**Facultad de Ciencias Políticas y Sociología:** «Toma de decisiones en el contexto europeo: construcción de indicadores e inteligencia artificial».

**Facultad de Filosofía y Letras:** «Arqus International Seminar In Romance Philology».

**Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos:** «Collaborative-Multidisciplinary Academic Project: A Case Study».

**Facultad de Trabajo Social:** «Una experiencia comparada en el ámbito del trabajo social frente a los grandes retos sociales de la actualidad».